



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00354-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora a folio 68 del expediente electrónico por medio del cual **DESISTE** del recurso de reposición presentado contra el auto de 7 de diciembre de 2020, y teniendo en cuenta que mediante proveído de fecha 5 de noviembre de 2020 se **rechazó** la demanda, secretaria proceda con la **entrega** del pagaré original No. **90053106401** que fuera aportado el 7 de septiembre de 2020.

Se pone de presente al memorialista que la **asignación** de cita deberá solicitarla a través del correo electrónico del Juzgado debido a que dicha situación constituye una situación administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c41bc43fe0cc91f06368bbe3190cd68289054c7652480e514a3120824d6836bd

Documento generado en 28/01/2021 09:48:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro.006 de 29 de enero de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.